__`C __

rigiren todo oon en informe a la presidencia de mi Carsejo de Ministra, porta oual se dispondei lo conciente para se expen sesolucion.

Art. 5. Seguinor amente a ma

1. Solar Dalo lo de afecte o pues seguridad interes seguridad interes seguridad interes y orden administrativo.

2. Para fijar anualmente el presuputatos e ingresos y las fuerzas de mar y tierra.

3. Sobre las disposiciones y medidas generales en cualquiera de la administracion pública.

Acerca de toda con la composition de la composition de la contraction de la contract

cargos civiles, militares y eclesiásticos, inclusas las presentaciones para prelacias, prebendas, y beneficios eclesiásticas que disfruten anuelmente que suello o asignación de más de militarios, y para empleos del ejórcito para de mas de militarios, y para empleos del ejórcito para empleos ejórcitos ej

6.° Para conceder grandezas de España, titulos de Casidiral consequiorus pese empiraturora pelacraminoipas sidentes electrora pelacraminoipas sidentes electrora pelacraminoipas sidentes electrora electrora

oid Arecasoñad - Abblio esdeniver el Qual de la la Rara la Rar

Art. 5. El Consejorado Británifi calificará los méritos, servicios y circunstancias de todos los empleados y
time ichemento precidente esupendado de todos los empleados y
time ichemento precidente esupendado en empleo de considerado de consecuente en la consecuente de consecuente de consecuente en la consecuente de consecuente consecuente de consecuente de consecuente consecuente de consecuente de consecuente de consecuente consecuente de consecuente

A rough signin somaim sol nod esobnada deb natural al acidad somair somair solidation of the collection of the collectio

lo prevenido en el párrafo segundo del art. 2.º de decrar. 7.

rt. 7.

comunicarse á las autoridades mis reactios nombramientos sobre que debe ser los nombramientos sobre que debe ser la Ministros, se espresará terminantemplido este requisito indispensable.

fosesiones de Ultramar, se espedirán, duns que refrendará el presidente de mi

dons que refrendará el presidente de mi ele Ministros, y firmarán dos individues de Consejo de Ultramar.

Art. 9. Este Consejo será presidido por el preside sejo de la composición de la consejo de la consejo de la Consejo de la Coro na Ministros presidirán los demas Ministros de la Coro na

Art. 10. El Vicepresidente de Editer de Josephamar distrutará 60,000 rs. de suerdo, y nos Consejeros

orumarios socioo equi er tratamiento de nustrisima.

Los consejeros estraordinarios, cuyas fanciones du-

rarán tres-años, no tendrón sue de progresia de 311 Consejo de serán membrados por mi a propoesta de 311 Consejo de

Art. 12. Para ser vicepresidente se necesita haber stenguis interpresidente se necesita haber stenguis interpresidente se necesita haber stenguis interpresidente se necesita haber petantrali interpresidente de la administracion publica en Ultramar e en la Penlies vila, bastando para consejero or dinario e estraordinatrio estar comprendida es avoluciona de los, cases, si guientes: 1.º Haber desempeñado altos cargos en las guientes: 1.º Haber desempeñado altos cargos en las confesente des estaribles en las confesente de la carolica en las confesente desembles desembles de la carolica en las confesentes de la carolica en la confesente de la carolica en la confesente de la carolica del carolica de la carolica de la carolica de la carolica de la carolica del la carolica del la carolica del la carolica de la carolica de la carolica de la carolica de la carolica del la carolica de la c

respectables currented in the property of the

Parece por tanto oportuno que el gebernador capitan general de cada una de las posesiones ultramarinas sea en ella el centro de accion, y que por la presidencia del Consejo de Ministros, auxiliada por una direccion especial, se despachen todos los asuntos generales y de em es objeti istrificamento del consejo de monte del consejo de monte del consejo de conseguidad de conseguidad de conseguidad de conseguida de consegu

rigiran todo con su informe a la presidencia de mi Consejo de Ministros, por la cual se disponde de conseine para su examen y resolucion.

Art. 3.º Se oirá préviamente à ministros:

1. Sobre todo lo que afecte o puestre de seguridad interior y esterior de las mismo de las mismos de

2.º Para fijar anualmente el presuputato gastos é ingresos y las fuerzas de mar y tierra.

3. Sobre las disposiciones y medidas generales en cualquiera de la administración pública.

4. Acerca de de la companie de la co

cargos civiles, militares y eclesiásticos, inclusas las presentaciones para prelacías, prebendas y beneficios eclesiásticos que disfruten anualmente un sueldo o asignación de mas de mil duros, y para empleos del ejército y armada, desde coroner o capitan de navio inclusive.

6. Para conceder grandezas de España, títulos de Castilla y condesentojonera empleados as petsonas irec aidentas ap les pessaienes ultrameziona nesto araq y 191 207. On Solita proposata de Indepensionalista de Indepensi

Art. 4. Se crea un Consejo de Ultramar, que sera oido precisamente sebre les asuntes de que trata el artitude un tendro de seep te le technile a su paira de tercero, antes de que sean somendes al Consejo de Ministros. Il en les aprinon ser Consejo de Consejo de Consejo de consejo de consejo de ministros espresamente en la propuesta de resolución que se me haga por el ministro del ramo.

proponer à V. M. en les adjuntactementem les les etançates

Art. 5. El Consejo de Bratadar calificara los méritos, servicios y circunstancias de todos los empleados y funcionarios priente de mentes en cuya propuesta deba intervente el alcuerdo de ani Consejo de ministros. Sinvete calificación no se me propondra ningun empleados para ser propondra ningun empleados para ser propondra ningun empleados para ser propondra másco de la Peninsula, ni de cualquier de propondra de la consejo de cualquier de propondra empleados de la Peninsula, ni de cualquier estro pretendre de consejo de la Peninsula, ni de cualquier estro pretendre de consejo de la Peninsula, ni de cualquier estro pretendre de consejo de la Peninsula, ni de cualquier estro pretendre de consejo de la Peninsula, ni de cualquier estro pretendre de consejo de la Peninsula, ni de cualquier estro pretendre de consejo de la para sejo de cualquier estro pretendre de consejo de la Peninsula, ni de cualquier estro pretendre de consejo de la Peninsula.

Art. o. El Consejo de Ultramar podra tomar la iniciativa y proponerme por conducio de la presidencia de
ando de Ministros cuanto estime conveniente en el
ando de la posesiones de Ultramar, pero para que se
interes de las posesiones de Ultramar, pero para que se
interes de las posesiones de Ultramar, pero para que se
interes de las posesiones de Ultramar, pero para que se
interes de las posesiones de Ministros, sea a
propuesta suya ó de mi Consejo de Ministros, se oira
altes precisamente al gobernador capitan general de la
altes precisamente de la gobernador capitan general de la
altes precisamente de la gobernador capitan general de la
altes precisamente de la gobernador capitan general de la
altes precisamente de la gobernador capitan general de la
altes precisamente de la gobernador capitan de la gobernador cap

decres de la parralo segundo del art. 2.º de

comunicarse à las autoridades mis reamention de la comunicarse à las autoridades de la comunicarse de la comunicarse

Art. 9.º Este Consejo será presidido por el presila desejo de la consejo de la coro na
maior en la como de la coro na
ministros presidirán los demas Ministros de la Coro na
cuando concurran.

Art. 10. El Vicepresidente del Eurept de litramar disfrutará 60,000 rs. de suerdo, y los Consejeros ordinarios 50,000 con el tratamiento de liustrisima.

Los consejeros estraordinarios, cuyas funciones durarán tres años, no tendrán sueldo ni gratilización.

Art. 11. Flas conseins sordinaries serial all all all and serial months of serial months of the serial months of t

Art. 12. Para ser vicepresidente se necesita haber side ministro secretario del daspacho de la administracion pública en Ultramar e en la Penin-sula, bastando para consejero ordinario estraordinario estar comprendide en cualquiena de los casos siguientes: 1.º Haber desempeñado altos cargos en las posesiones de Ultramara. 2.º Haber desempeñado altos cargos en las posesiones de Ultramara. 2.º Haber desempeñado altos cargos en las posesiones de Ultramara. 2.º Haber desempeñado altos cargos en las posesiones de la administracion central de Ultramara. 3.º Haber presentado importantes y señalados servicios de la causa pública, o propopido el fomento de la asgricultum ras de la juiodustria de del comercio en las mismas posesiones.

dictaré les mestides essevenientes, a fin de que sim despentes dictaré les mestides essevenientes, a fin de que sim despentes rellengs le man prostal y entera njepucion este ani Real derrete misoponiéndem prior reglamentos, instrucciones que sin altre sin altre de setiendes elementes de setiendes de misopose de misop

Parece por tanto oportuno que el gobernador capitan general de cada una de resposesiones ultramarinas sea en ella el centro de acción, y que nor la presidencia del nigue de acción y que nor la presidencia del nigue de acción y que nor la presidencia del nigue de acción y que nor la presidencia.

especial, se describent sodos los asuntos cenerales de los especialidades de la Gobernación del Reino se me en especialidad de secentración su especialidad de considere de comunicado con lecha de la comunicado con lecha de la comunicado con lecha de la comunicado de comunicado de comunicado de la comunicado de la consecuerda de este modo de la condidad y rapides en en la consecuerda de este modo de la condidad y rapides en la consecuerda de este modo de la condidad y rapides en en la consecuerda de la consecuer

de sergéin i sob a sy la charaction que la charaction de partie de la charaction de la char de fos Philippi pitalità de feste ponte et le fonde de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra cida de que este resultado es efecto da la ibierancia que en algunos puntos del reino se observa respecto a la no provision de documentos de proteccion y seguridad pública, ha tenido à bien mandar que dicte V. E. las ordenes mas complication a los obtilicarios, cultide al composition ardias ası como á los alcaldes y guardia civil dependientes de ese gobierno de provincia, a sin de que redoblen su celo y vigilancia para que nadia viaja usa armas, caca, pesque o tengo casal de inclorada a sullecimientos públicos sin estar provistos de la licencia o documento correspondiente que exije a milita y keal oraen den 26 Virgo, A. last propresses, do dilizario as A. do trasportos, torrestres y merthimos, que ho adquitan viajero algundique no presente el oportino pasaporte al Emprender suviagel segunnse halla establecido: por disposiciones nanterioren y A. Carra resolucion ho dispuesto sa inserte agent - appropriation of the lateral description of the supdo a converniento de los alcaldes de la inistita; cuiplen estos de que tenga el mas esacto cumplimiento. Madrid duccion (MCULLICO): original of has here used use control of the c -kl juramento y la Ley.

Cuatro tomos en ouerto con el retrato de Hipocrates illografiado.

Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Madrid.

PROMEISUS NOT SUBSTITUTE SOLL IS NOT SUBSTITUTE SOLL IN SUBSTITUTE SOLUTION SOLL IN SUBSTITUTE SOLUTION SOLUTI

Sin embargo de que en el artículo 1. de la Instruccion de 20 de julio de 1850 para llevar a electo el Real decreto del 10 de de 1850 para llevar a electo el Real decreto del 10 de de de de de contribución se de la ley y tarifas reformadas de la contribución sadustrial y de combros, se previent que el dia 1872 de noviembre de cada ano ha de darse principio a los trabajos para formar las matriculas de dicha contribución; se hace indispensable a fin de que este importantitivo se vicio se cumpla con la puntuandad y exactifud que fectama, que desde el dia siguiente al en que reciba y esta arden proceda a dichos trabajos, observando escrupulosamente cuantas disposiciones se contienemente el decreto de Instruccio de del año proceda a vicio de la contribución por los Boletines oficiales del año proceda a contribución pasado.

Esta administracion encarece a V. la estricta observancia de dichas disposiciones segun el orden con
que van dictadas; porque la omision o mala inteligencia de cualquieta de allas, biatal al parte que la matricula fuese nula y da ningua electo, debiéndose por consecuencia proceder por V. a su nueva lormacion hasta
conseguir su completa perfeccion: a fin de evitar a V. el
doble o triple un bajo con los gastes y el tiempo perdido
que es consiguiente, si como se previene; no se obtiene
ucho documento al reglado en un lodo a las disposicio-

near decime observe deshora near language to the constant of t

De una buena matricula en que consten inscriptos todos los que la ley llama à contribuir, por sus indusgorias que les correspondan con arregio à las tarilas establecidas, depende principalmente la regularidad de imposicion. le facilidad de to cobfagra. Lyman que coda la justicia con que debe pesar el gravamen es para dodos los contrib uyentes. Por delectos cometidos basta ahora an las matriculas, ya omitiando la inclusion de apersonas the feastweate depist lighter on chief la latished to la axactitud rigorosa en la clasificacion de suscindustrias o comprejo, puede decirse que hasta na hora no se ha obtenido todo el resultado que con razon apeteca el Gobierno de S. May que en ap elle criterie no descopoce cuán susceptible es todavia de anmento en sus nalores sig faltar à la justicia ni sorzar para na da las, haculo 21 del citado Real decreto en la secrebionidades esas elegate dispositiona eledescuide actual aconquisdad on ave algunos pueblos ban insurido; al redactar las matriculas parados años anteriores, ban sido gausa de grandes complicaciones en los trabajos de esta Administracion, y del retrasórocstiguiente al cumplimiento de tan importante servicio. Y á fin de evitar estos enviso Elektotemorqivetotemismishishk pligentasiminegript de V. que en la confeccion de dichoardocamentos alla confeccion de la conf nará todos los requisitos que la ley previene, sin reusar las observaciones que se con les sean hechas por el agente investigador de ese partido, el cual se halla autorizado para intervenir indispensabiemente en la for-

Debo advertir à V. que por el pronto y hasta que este Administracion le comunique el tento por 100 con que ha desser recargada la ouota de cada contribuyente para atender a los gastos provinciales o de la terita biomun, se abstenga de fijar dicho recargo, y el del 6 por 100 del premio de recaudacion, limitandose à consignar-les las cuotas de tarifas de la cuotas de las agremiaciones.

 neard cofine collected delivery delivery and postive despeted abitato desp articles of adaptive delivery depositions delivery despeted delivery del

todos los que la leg llama á contribuir por sus indus-rorg, plas preparent roisque por sque noisemos. Irias, y que de un deble ambite en las cuares noisemos. gorias que les correspondan con arreglo à las tarilas es-એ 29 પાકા સિન્સા પાન્ટિમાં તે હોંગ હોંગ 23 પોક ક્લોરોનો છે હવાન 847, હાલા હો Dell proveerse por oposicion ics magisteros de princulad नरार्थं की नहीं देशकार्थित हैं कि कार्यात की विश्व की कि में कि विश्व की कि Adil 38 esplesarisuenti sa conselementa esta dorporabion the best white of the best work of the last seed the seed of the s principle a los ejercicios de maestros, "y tel fameda to sigufento al en que estos be ilinalicen para los de obtenido todo el resultado que con razon apetece e -00 Tos profesores de ambos sexos que quieran ser admitidos a dicha doposición o presentaran sus solicitudes con los documentos y auticipación que previone el artíl culo 21 del citado Real decreto en la secretaria de esta corporación establectas en belo piso disjoidel Gobierno de Allos Madrid 10 de cotubre de 1881 La Por un defa To de la comisión. Vicinto Cuadrupani secretarso est de grandes compliçaciones en los trabajos de esta. Aús. ministracion, y del retrassimos guiente as cumplimiento de tan importante servicio. Y à fin de evitar estos euuso Ed Molan: Susdotacion Apiders, pagados puntant de V. que en la confeccion, génémilomé outressituatement nard todos los requisitas gige la ley previene, sin reusar las observaciones que a de con lochas por el agente invertigador de ese partido, el cual se halla -101 Ciemposioslosion Signatura 2000 respondes par gados mensualmente de fondos municipales. 400 para casa y 200 o 300 por retribuciones. nirevbs oded

qua particolor la cominuma el muscusiciones de la cup esta la cominuma el muscusiciones de la

nour, se abstenza de fijar diche recauge, y et dei por 100 dei premio de recaudacion, limitandose a consignarales las cuotas de tarikaologie. La cuotas de tarikaologies de ciones.

Es virtud de autorizacion competente se sagan 4 publica subasta en el pueblo de Aldeavieja, 5.000 arroblis de carbon de calififillo de roble del monte de sus
propies y de los de Blascocies, constille per delles boopar, tataleda del Valley terada cada mistal preció de un
gral y supriglo. El remale legal el baso de su mañana, en las casas
consistoriales de dicho pueblo, bajo la presidencia de su
licalde o del que le represente, y con arregio al puego

de rondicionba qué estarácido manifestiment le describerte que viristatione in la sein de continue de la conti rirtiendo due care restituto es electro de la lorda due ciua due contante de la c en algunos puntos del reino se observa respecto a la no provision de documentos da proteccion y seguridad pública, ha tenido a bien mandar que dicte V. E. las erdenes -7ELCOLECCION DE LAS OBRAS CENTINAS: 2503 dias as como á los alendes y guardia civil dependientes de ese gobierno de provincia, alia de que redoblen su cepublicos sin estar provistos de la ilcencia, o documento Traducidas de lesto, griego por Mr. E. LITTER pre-cedidas de un estenso juicio critica, anotadas con va-Fidnies y comentadas por el autor: version hecha al - Pastelland a wantestada con variantes de nuestros supélebres espositores españoles un comititos propies, no presente etogenally preiged tesmoding and is worsa--91 Pose Abros Conditional de la Collega de signicatesz-Dela; medicina antigua !-- Ajuna oir ngarett - Progressiens : Del Régionde : en lan : en fermedades agudas (con su apéndice sobre las FIEBRES De las Epidemias (libros 1, y 3, —De la oligina de médico.—Heridas.—Fracturas.—Instrumento de resduccion (MOCHLICO).—Aforismos (las siete secciones) -El juramento y la Ley.

Cuatro tomos en ouarto-con el retrato de Hipocrates litografiado.

Administracion de contribuciones directas, estadistica y sincas del Estado de la provincia de Madrid.

PRONOSTICOS—Y WRORISMOS

cion de 20 de que en el articulo 1. de la instrucdecreto de de la ley y tarifas respundadas de la concidenta
posiciones de la ley y tarifas respundadas de la concrituaposiciones de la ley y tarifas respundadas de la contribuconcentrat de la comencia de la composición de la contribucon la composición de la composición de la contribucon la composición de la comp

servancia de dichas disposiciones segun el orden con que van dictadas; porque la omision o mala inteligencia de cuenciales anteles de cuenciales de cuenciales de cuenciales de cuenciales de cuenciales de cuenciales de conseguir su completa por leccion: à fin de evitar à V. el doble o triple de la conseguir de conseguir su completa por leccion: à fin de evitar à V. el doble o triple de la conseguir de conseguires. Si combleta de conseguires de conseguir